



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

Asignatura	Trabajo Fin de Máster		
Materia	Trabajo Fin de Máster		
Módulo	Trabajo Fin de Máster		
Titulación	Máster en Contabilidad y Gestión Financiera		
Plan	569	Código	54242
Periodo de impartición	Segundo cuatrimestre	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	MÁSTER	Curso	1º
Créditos ECTS	6 créditos ECTS		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Sofía Ramos Sánchez		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	sofia.ramos@uva.es		
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que ha de formar parte del plan de estudios (RD 1393/2007, art 15). Las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFM en la Universidad de Valladolid (UVa) están fijadas en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (BOCYL 20/02/2012) El TFM ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico (art. 2.1 del Reglamento)

1.2 Relación con otras materias

Materia básica para completar la formación en los estudios de Máster.

1.3 Prerrequisitos

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos recogidos en los artículos 4.2 y 9.1 de la Resolución de 3 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de máster (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 20 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 3 de febrero de 2012 (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2012/02/20/pdf/BOCYL-D-20022012-1.pdf>), y son los siguientes: -

El TFM sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento. - Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de abstracción suficiente para poder llegar a analizar el comportamiento de los diferentes agentes económicos.
- G2. Conocimiento para saber adaptar los modelos teóricos aprendidos, con el fin de afrontar de forma rigurosa otros problemas contables y económico-financieros similares, así como entender y saber aplicar las técnicas necesarias para su interpretación y resolución.
- G3. Habilidad para identificar nuevos desafíos contables y económico-financieros, con el fin de proponer actuaciones que limiten o reduzcan sus efectos negativos e impulsen los positivos.
- G4. Destreza en el manejo de software especializado para la elaboración de informes contables y económico-financieros.
- G5. Capacidad para aplicar con rigor diferentes técnicas de análisis, tanto cuantitativas como cualitativas, en la práctica contable y económico-financiera.

2.2 Específicas

- T1. Habilidad para buscar, filtrar, procesar e interpretar la información contable y económico-financiera de diversas fuentes, tanto en lengua española como en otras de relevancia en el ámbito científico.
- T2. Desarrollo de la capacidad intelectual para el pensamiento analítico y un espíritu crítico y autocrítico ante el saber establecido.
- T3. Destreza para aprender a gestionar de forma eficiente el tiempo, tanto en el trabajo individual como en equipo, así como planificar y organizar los recursos disponibles, estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar decisiones y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.
- T5. Destreza en el manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).



3. Objetivos

De acuerdo con la Memoria del Título los resultados de aprendizaje son: El trabajo de fin de master tiene por objeto fundamental que el alumno aplique los conocimientos adquiridos en las materias impartidas a lo largo del periodo docente, desarrollando un trabajo novedoso que contribuya al desarrollo del conocimiento. Las actividades formativas a realizar corresponden a las propias del trabajo tutelado a realizar, en función del tema a desarrollar elegido por el alumno. Se aplicarán los instrumentos y herramientas adquiridos a lo largo de las materias cursadas, siendo verificadas por parte del tutor la adquisición de las competencias anteriormente mencionadas





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

b. Objetivos de aprendizaje

c. Contenidos

El trabajo de fin de máster debe recoger la aplicación práctica a la materia objeto de estudio de los diversos conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las materias teóricas impartidas en el máster.

Las posibles líneas de estudio para orientar dicho tipo de trabajos fin de máster pueden resumirse así:

- Normas internacionales de información financiera
- Contabilidad de entidades de economía social
- Eficiencia y control de gestión en el sector público
- Auditoría, calidad de la información y ética de los negocios
- Sistemas de información y planificación de recursos
- Contabilidad social y medioambiental
- Responsabilidad social, regulación mercantil y buen gobierno de las organizaciones
- Contabilidad de escisiones, fusiones y adquisiciones

d. Métodos docentes

El método docente principal será la tutela por parte de un profesor del Máster y el trabajo autónomo del alumno, tanto de documentación como de redacción y formato del propio TFM, como de la exposición.

e. Plan de trabajo

f. Evaluación

g. Material docente

Facilitado por el Tutor en función del tema elegido.



g.1 Bibliografía básica

Facilitado por el Tutor en función del tema elegido.

g.2 Bibliografía complementaria

Facilitado por el Tutor en función del tema elegido.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

En caso de no poder atender el tutor al alumno de forma presencial, las reuniones se realizarán de forma virtual por videconferencia.

h. Recursos necesarios

En el caso de **docencia bimodal**, pizarra digital, tabletas gráficas, ordenador portátil

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Seminarios y Tutorías (G2, E7, E10, T2, T4)	6	Estudio y trabajo autónomo individual (G1,E2,E4,E5,E6,E7,E8, E9,T2,T3,T5,T6)	70
Sesiones de evaluación (G2, G4, T1, T4)	1,5	Estudio y trabajo autónomo grupal (G2,G4,G6,E7,E8,E9,E11,E12,T2,T3)	57,5
		Documentación: Consultas bibliográficas, Internet.... (G3, E3, E8, T2, T3, T4)	15
Total presencial	7,5	Total no presencial	142,5
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster (art. 11 de Reglamento), el Comité de Título nombrará para cada uno de ellos una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, tres Profesores del Máster, entre los cuales no podrá estar el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario, atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.

El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede.

En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

El Trabajo de Fin de Máster será evaluado atendiendo a los criterios contenidos en la correspondiente guía docente que contemplarán, al menos, los siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el máster, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y, finalmente, utilización de recursos de apoyo a la comunicación. (art 12 del Reglamento).



La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (art 13.1 del Reglamento).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora facilitará al alumno, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo una copia del mismo al tutor(art 13.2 del Reglamento).

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al Trabajo de Fin de Máster que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador de cada Máster trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente asignatura Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»(art 13.5 del Reglamento)

Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título cumpliendo con el contenido del art. 14 del Reglamento.

8. Consideraciones finales

El trabajo de fin de master debe recoger la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las materias teóricas impartidas aplicadas a la materia objeto de estudio del trabajo Cada alumno tendrá un tutor elegido entre todos los profesores de los departamentos implicados en el máster. Dicho tutor servirá de guía al alumno en el desarrollo del trabajo. La elección del tutor y del tema del trabajo se efectuará por el alumno, de acuerdo con la comisión académica del master.